

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTIRÁ A ÉSTE ÓRGANO EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 584838.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), establecen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (BOE núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, en vista de las atribuciones que corresponden a esta Delegación Territorial como órgano de contratación, y conforme a lo establecido la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto),

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”**, a quienes a continuación se indica:

- Presidente:

Don Francisco Javier Ortiz Sánchez, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



	GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ	06/10/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWt6SB3E510s6E97E0bUaYQ1p5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Secretario:

Don Antonio José Guillén Robles, Jefe Sección Gestión Económica y Administración General.

- Vocales:

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Don David Espinosa Miralles, Jefe de Negociado de Tramitación.

Doña Rafaela María Sánchez Ramos, Asesor Técnico-Patrimonio.

SEGUNDO.- En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros designados serán sustituidos por los siguientes:

- Presidente suplente:

Don José Manuel Rodríguez Rodríguez, Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas.

- Secretaria Suplente:

Doña Susana Rodríguez Carreño, Jefa de Negociado de Gestión Económica.

- Vocales suplentes:

Don Carlos Sánchez Gálvez, Titulado Superior.

Doña Ana Belén Montejano Magro, Negociado de Gestión.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial tal y como dispone el artículo 63.5 de la LCSP.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incurso.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		06/10/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWt6SB3E510s6E97E0bUaYQ1p5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	